

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-006/2026

ACTOR: HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ

RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TEPECHTLÁN, ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Zacatecas, Zacatecas, veintiuno de mayo de dos mil veintiséis.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-330/2026 de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro, así como con el acuerdo de turno de la misma fecha.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 10, fracción II, 30, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Téngase por recibido el oficio TRIJEZ-SGA-330/2026 y el acuerdo de turno, ambos de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, mediante el cual la secretaria remite el expediente TRIJEZ-JDC-006/2026; en atención a que la autoridad responsable exhibió documento en original respecto a la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en su favor, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que realice el cotejo y certificación del mismo y le sea devuelto previo recibo que se deje asentado en autos.

II. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

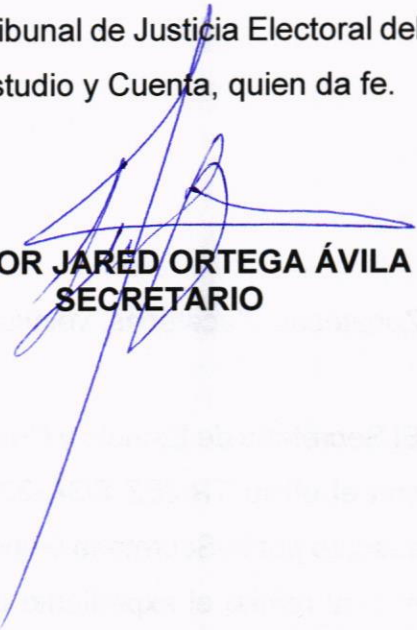
III. Requiérase al promovente a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en cuanto al señalamiento de un correo electrónico **dígasele**, que este Órgano Jurisdiccional no tiene habilitado un sistema de notificación electrónica y respecto al número de teléfono que señala, **dígasele** que la normativa que rige la materia no contempla dicha forma de notificación.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA




HÉCTOR JARED ORTEGA ÁVILA
SECRETARIO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-006/2026

ACTOR: HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a veintiuno de mayo del dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las nueve horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

TJ TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**